



CONSEJO DE ESTADO
SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO
SECCIÓN SEGUNDA
SUBSECCIÓN B

June B.
34A

Consejero sustanciador: Carmelo Perdomo Cuéter

Bogotá, D. C., veintisiete (27) de abril de dos mil dieciocho (2018)

Acción : Nulidad y restablecimiento del derecho
Expediente : 25000-23-25-000-2010-01198-02 (3994-2014)
Accionante : **Olga Montealegre Murcia**
Accionados : Nación-Fiscalía General de la Nación
Actuación : Nombrar conjuez

Mediante sentencia de 13 de febrero de 2014, el Tribunal Administrativo de Cundinamarca (sección segunda, subsección A) decidió, en primera instancia, la acción del epígrafe, recurrida por la accionada.

Este despacho, el 26 de abril de 2018, registró el respectivo proyecto de fallo y lo puso en consideración de la Sala, sin embargo, (i) la consejera de Estado Sandra Lisset Ibarra Vélez se declaró impedida para conocer del asunto, y (ii) se presentó un empate frente a la decisión entre los demás integrantes de la subsección.

En consecuencia, por presidencia de la sección segunda de esta Corporación realícese el sorteo de conjuez para dirimir el aludido empate, conforme al artículo 36¹ del Acuerdo 58 de 1999 (Reglamento del Consejo de Estado).

Cúmplase.

CARMELO PERDOMO CUETER

¹ «Decisión por conjueces. Cuando por discrepancias con el proyecto original hubiere más de dos tesis en discusión y ninguna alcanzare el mínimo de votos requerido, se sortearán conjueces hasta obtener la mayoría necesaria».